



AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.  
2009 -2012

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DE LA

# DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

1

**FECHA DE ELEBORACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

# Manual de Organización

## de La

# Dirección de Ecología

ELABORÓ	PRESENTÓ	APROBÓ
P. de ING. RAQUEL MORALES CASTAÑEDA. <hr/>	ING. IGNACIA GORDILLO SÁMANO <hr/>	LIC. ALFREDO GÓMEZ SÁNCHEZ. <hr/>



AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.  
2009 -2012

**ÍNDICE**

Portada Interior .....	2
Índice.....	3
Presentación.....	5
Antecedentes Históricos.....	6
Marco Jurídico.....	7
Estructura Orgánica de la Dección.....	8
Objetivos Generales y Específicos.....	12
Funciones.....	13
Procedimientos.....	14



PROYECTO



### DIRECTORIO DE ECOLOGÍA

NOMBRE	DIRECCIÓN	TEL. OFICINA	PUESTO
Ing. Ignacia Gordillo Sámano	San Pedro Tlanixco	717 14 4 0220 ext. 108	Encargada de la Dirección de Ecología
Profra. Alejandra Orihuela Santana	Tenango del Valle	717 14 4 0220 ext. 108	Coordinadora de Programas de Divulgación del Medio Ambiente
C. M <sup>a</sup> Lizet Reza García	Santa M <sup>a</sup> Jajalpa	717 14 4 0220 ext. 108	Auxiliar Administrativo
P. de Ing. Raquel Morales Castañeda	Tenango del Valle	717 14 4 0220 ext. 108	Secretaria

## PRESENTACIÓN

La Dirección de Ecología, pretende implementar proyectos y actividades que mejoren la calidad de vida ambiental y cultural de sus habitantes manteniendo una Visión de conservación y reuso de los distintos materiales reciclables, para la preservación de la biodiversidad, por los problemas ecológicos que se han desarrollado dentro del municipio, que dan las problemáticas que se generan para poder desarrollar el plan anual.

La implementación de estrategias de trabajo y las nuevas metodologías contemporáneas para poder desarrollar el cuidado del Medio Ambiente y así combatir los problemas, que hoy aquejan a la sociedad que se presentan como un gran problema para el Municipio como lo es la contaminación de ríos, contaminación visual de las calles, la tala clandestina, incendios forestales y por lo consiguiente los contaminantes atmosféricos y residuales de las fabricas que contribuyen por el mal manejo de los desechos.

El seguimiento de los lineamientos expuestos por la SEMARNAT, para seguir contribuyendo al cuidado de los ecosistemas y la conservación visual de las comunidades, dando auge a las nuevas formas de atracción, como lo es el sector turístico, que comprende el cuidado y la distribución de las riquezas naturales que sustentan que sustentan a nuestro Municipio de Tenango del Valle.

La Dirección de Ecología conjunto es la encargada de cuidar, preservar, salvaguardar conservar y restaurar el Medio Ambiente, al mismo tiempo es la encargada de turnar las denuncias y/o necesidades, a las Dependencias correspondientes como lo son: PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), PROBOSQUE (Protectora de Bosques del Estado de México).



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

No se cuenta un acta de cabildo relacionada a la creación de esta Dirección de Ecología, según la Secretaría del H. Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. 2009 -2012

### **MARCO JURÍDICO**

(Base Legal o Marco Normativo)

Artículos 27, fracción VII y 115, fracciones II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15, fracciones II y XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; artículos 4 y 8, fracciones II, III, V, VII, XII XV y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 39, fracción II, inciso J y Título Décimo, capítulo único, artículo 105 del Bando Municipal de Tenango del Valle, vigente en la entidad, así como la norma NOM-012-SEMARNAT-1996.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.- PRESIDENTE

#### 1.1.- Dirección de Ecología

##### 1.1.1.- Coordinación de Programas de Divulgación del Medio Ambiente

##### 1.1.2.- Auxiliar Administrativo

##### 1.1.3.- Secretaria

Planeación de la elaboración del manual de organización con cada una de las unidades administrativas municipales.						
ETAPA	ACTIVIDAD	TIEMPO EN SEMANAS				
		1	2	3	4	5
1	Recopilación de la información.	■				
2	Análisis de la información.		■			
3	Elaboración del proyecto preliminar.			■		
4	Revisión y corrección				■	
5	Presentación del proyecto final y validación.					■
6	Instrumentación.					■

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA



## OBJETIVO DEL MANUAL

Registrar y transmitir, en forma ordenada y sin distorsiones, la información referente a la organización y funcionamiento del ayuntamiento, incluyendo cada una de las unidades administrativas que lo constituyen, es una herramienta útil para la planeación, ejecución y control de las actividades de la Administración Municipal muestra como está organizada y como opera la Dirección de Ecología, es un instrumento de orientación e información a la población; Uniformar, vigilar y controlar los trámites y procedimientos en el ejercicio de la gestión pública municipal; Precisar las funciones de cada operación de la Dirección, deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y/o detecta omisiones; coadyuvar en la correcta ejecución de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo; Guiar y facilitar la ejecución, continuidad y mejoramiento de las operaciones; Proporcionar información básica para implementar acciones de modernización y simplificación administrativa; Ahorrar tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitar la repetición de instrucciones y directrices; Servir de medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, para que facilite su incorporación en las distintas unidades administrativas; Facilitar el reclutamiento y selección de personal; así como aprovechar racionalmente los recursos humanos y materiales.

## MISIÓN

Consolidar los criterios de Regulación Ecológica para la Protección, Preservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales del Municipio, aunada a una evaluación general de los Planes o Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

11

## VISIÓN

Un Municipio en el que la población reconozca la urgente necesidad de ordenar, conservar y aprovechar sustentablemente el medio ambiente y los recursos naturales, a través del cumplimiento Normativo de las Actividades, Programas, Estrategias, Herramientas e Instrumentos, conciliando el desarrollo económico y la convivencia armónica con la protección del medio ambiente.

## OBJETIVO GENERAL

Cuidar, preservar y salvaguardar el Medio Ambiente, así como erradicar los problemas ecológicos que se presentan en el Municipio.

12

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar recorridos a los ejidos, para erradicar la tala clandestina.
- Verificar que las empresas cuenten con las medidas establecidas en las normas relacionadas con el cuidado del Medio Ambiente.
- Verificar posibles derribo, desrame y despunte de árboles en zonas de riesgo.
- Concientizar a la población por medio de pláticas, sobre el cuidado del agua y la separación de residuos sólidos.
- Supervisar continuamente el basurero Municipal, para fortalecer el programa de separación de residuos sólidos y así corroborar que se este llevando a cabo.
- Llevar a cabo jornadas de limpieza en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, para la preservación del Medio Ambiente.

## FUNCIONES

Despunte, desrame, derribo y/o retiro de Árboles con riesgo a la integridad ciudadana, Recorridos en fabricas, escuelas, auto lavados y gasolineras para supervisar el destino de sus desechos, Limpia de presas y canales, Campañas de reforestación, Campañas de recolección de material reciclable y aparatos electrónicos, Otorgar Autorizaciones de poda, desrame y derribo de árboles, permisos para la recolección de leña muerta y recolección de tierra de monte, donación de Arboles.

## REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE LEÑA MUERTA Y RECOLECCIÓN DE TIERRA DE MONTE

- Nombre del solicitante.
- Copia de la credencial del IFE.
- Nombre del paraje y lugar.
- Cantidad de leña y/o tierra.
- Dirección del lugar donde se va a llevar la leña y/o la tierra.
- Motivo por el cual necesita la leña y/o tierra.
- En que se va a transportar.
- Agradecimiento.

Nota: Si se transporta en carro o camioneta especificar el modelo, color, número de placas y si es en animal especificarlo.

## REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE DERRIBO, DESRAME, DESPUNTE Y/O RETIRO DE ÁRBOL

- Nombre del solicitante.
- Copia de la credencial del IFE.
- ¿Que trabajo solicita? (derribo, desrame, despunte y/o retiro).
- Lugar donde están ubicados los árboles.
- Cantidad y especie de árboles.
- Quien va ha realizar el trabajo.
- Motivo por el cual necesita el trabajo.
- N° de teléfono para dar respuesta a la solicitud.
- Agradecimiento.

Nota: Especificar si el árbol se encuentra en zona ejidal, comunal y/o urbana.

## REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE ÁRBOLES

- Nombre del solicitante.
- Copia de la credencial del IFE.
- Nombre del paraje y lugar a reforestar.
- Cantidad y especie de árboles requeridos.
- N° de teléfono para dar respuesta a la solicitud.
- Agradecimiento.

Nota: Árboles frutales, rosales y de ornato tienen costo de recuperación.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL DERRIBO, DESRAME Y/O DESPUNTE DE  
ÁRBOLES:**

1. La presentación vía personal o electrónica de un oficio de la persona interesada en la realización del derribo, desrame y/o despunte del árbol, en las oficinas de la Dirección de Ecología, dicho oficio debe contener el nombre del solicitante, que trabajo solicita, la ubicación de los árboles, cantidad y especie, quien va a realizar el trabajo, motivo por el cual necesita realizar el trabajo y número telefónico para dar respuesta a la solicitud, especificar la zona en que se encuentran los árboles ya sea urbana, comunal o ejidal.
2. Una vez expuestas dichas causas, se procede a la visita de verificación por parte de la Dirección de Ecología, al lugar indicado en el requerimiento del solicitante, para la inspección y valoración, haciéndose constar en fotografías el estado en que se encuentran los árboles
3. En caso de que los árboles se encuentren dentro de la jurisdicción de bienes comunales o ejidales, se requiere la autorización de las autoridades competentes a dichas zonas, si se encuentra en la zona urbana se necesita la autorización de la Delegación Municipal correspondiente o en su defecto de la Cabecera Municipal, así como de Protección Civil y Desarrollo Urbano, para que emitan respectivamente por separado un dictamen determinando si es o no factible la realización del trabajo.
4. Si la verificación se realiza dentro de una propiedad privada solo es necesario el dictamen de Protección Civil y la aprobación de la Dirección de Ecología.
5. Una vez concluida la visita de verificación, se procede a dictar una resolución para saber el sentido en que se realizará el trabajo y se procede a otorgar al Encargado de la Brigada Forestal, la autorización correspondiente, para que en coordinación con el personal de apoyo, realice el trabajo encomendado de acuerdo a lo que en dicha autorización se indica.
6. Todo trabajo solicitado, debe realizarse con estricto apego a lo indicado en la autorización, previamente se dan a conocer las especificaciones para realizar el trabajo.

7. Por último la Dirección de Ecología, realiza otra verificación al lugar para constatar el trabajo realizado.

Todo lo anterior con apego y fundamento legal en los artículos 27, fracción VII y 115, fracciones II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15, fracciones II y XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; artículos 4 y 8, fracciones II, III, V, VII, XII XV y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 39, fracción II, inciso J y Título Décimo, capítulo único, artículo 105 del Bando Municipal de Tenango del Valle, vigente en la entidad.

### **RECOLECCIÓN DE LEÑA MUERTA**

1. La presentación vía personal o electrónica de un oficio de la persona interesada en la realización de la recolección de leña muerta, en las oficinas de la Dirección de Ecología, dicho oficio debe contener el nombre del solicitante, nombre del lugar y/o paraje, cantidad de leña a recolectar, en que se va a transportar, dirección del lugar donde se va a llevar la leña, motivo por el cual se necesita la leña, si se va a transportar en carro o camioneta, especificar el modelo, color, número de placas así como número de motor y si se va a llevar en animal especificarlo, anexar a dicho oficio copia de la credencial de elector.
2. Una vez expuestas dichas causas, se procede a la visita de verificación por parte de la Dirección de Ecología, al lugar indicado en el requerimiento del solicitante, para la inspección y valoración.
3. Una vez concluida la visita de verificación, se procede a otorgar la autorización correspondiente, para que la persona, realice la recolección de la leña, en el lugar, tiempo y cantidad que la autorización lo indique.

### **RECOLECCIÓN DE TIERRA DE MONTE**

1. La presentación vía personal o electrónica de un oficio de la persona interesada en la realización de la recolección de tierra de monte, en las oficinas de la Dirección de Ecología, dicho oficio debe contener el nombre del solicitante, nombre del lugar y/o

paraje, cantidad de tierra a recolectar, en que se va a transportar, dirección del lugar donde se va a llevar la tierra, motivo por el cual se necesita, si se va a transportar en carro o camioneta, especificar el modelo, color, número de placas así como número de motor y si se va a llevar en animal especificarlo, anexar a dicho oficio copia de la credencial de elector

2. Una vez expuestas dichas causas, se procede a la visita de verificación por parte de la Dirección de Ecología, al lugar indicado en el requerimiento del solicitante, para la inspección y valoración.
3. Una vez concluida la visita de verificación, se procede a otorgar la autorización correspondiente, para que la persona, realice la recolección de la tierra, en el lugar, tiempo y cantidad que la autorización lo indique.

### **DONACIÓN DE ÁRBOLES**

1. La presentación vía personal o electrónica de un oficio de la persona interesada en la donación de árboles, en las oficinas de la Dirección de Ecología, dicho oficio debe contener el nombre del solicitante, nombre del lugar y/o paraje a reforestar, cantidad y especie de árboles solicitados y número telefónico para dar respuesta a la solicitud.
2. Si la solicitud es remitida por alguna Institución Educativa, (Departamento de Apoyo a la Educación) se envía solicitud de apoyo a la Secretaría de Educación Pública, para la donación de los árboles solicitados por dichas Instituciones.
3. En cuanto se recibe respuesta de la Secretaría de Educación Pública, (Departamento de Apoyo a la Educación) se comunica con la Institución solicitante de la donación, para que se realice la entrega de los árboles.
4. Si la Institución requiere el apoyo para realizar la reforestación, se agenda fecha para la realización de la misma, contando con el apoyo de la brigada de reforestación.

5. En caso contrario, esta Dirección de Ecología realiza un recorrido para verificar, que la reforestación se llevo a cabo.
6. Si la solicitud es remitida, por Instituciones de Salud, Delegaciones y/o particulares, se envía solicitud de apoyo a las Dependencias comprometidas a dar su apoyo, para la donación de los árboles solicitados, como lo son PROBOSQUE y Viveros del sector privado.
7. En cuanto se recibe respuesta, se siguen los pasos del 3 al 5 de este mismo procedimiento.

### VERIFICACIÓN DE EMPRESAS Y/O NEGOCIOS

1. Calendarizar verificaciones a: empresas, lavanderías, lavado de autos, escuelas, hoteles, auto servicios, etc.
2. Realizar la visita a las empresas y/o negocios para checar y cerciorarse que cumplan con la norma NOM-002-SEMARNAT-1996. Con respecto al destino final de desechos sólidos y tratamiento de aguas residuales
3. Realizar la evaluación de los datos obtenidos en la verificación.
4. Realizar el dictamen de acuerdo al resultado obtenido en la evaluación, determinando si cumple o no cumple con los lineamientos de la norma NOM-002-SEMARNAT-1996.
5. Dicho dictamen se hace llegar vía personal a los interesados.

## **PLATICAS SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Calendarizar las platicas con respecto a las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Tenango del Valle.
2. Se envía oficio de invitación a Delegados, Subdelegados y escuelas que se pretende impartir el curso.
3. Se hace la confirmación con los involucrados y se agenda la fecha de la plática.
4. Se lleva a cabo la plática.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS QUE PERTENECEN A ESTA DEPENDENCIA.**

### **ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**

Revisar y coordinar las actividades que se realizan en la Dirección, Realizar Verificaciones Forestales, de las empresas y negocios, Gestionar árboles en las diferentes dependencias, asistir a reuniones y eventos relacionados con el área.

### **COORDINADORA DE PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Programar y realizar platicas a Escuelas de las diferentes Delegaciones, sobre el Cuidado del Agua, Residuos Sólidos y Reforestación; Calendarización y Verificación de Empresas, Negocios y Escuelas; Organización de Eventos en los días marcados en el calendario de la Secretaria del Medio Ambiente y reportes de actividades.

### **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Programar y realizar Jornadas de Limpieza en las diferentes Delegaciones, apoyo a la Coordinadora de Programas de Divulgación del Medio Ambiente en las actividades de eventos de los días marcados en el calendario de la Secretaria del Medio Ambiente, informes semanales y mensuales, así como entrega de oficios en las diferentes áreas y reportes de actividades.

21

### **SECRETARIA**

Realización de oficios así como, Autorizaciones, Resoluciones, llevar control de oficios, archivar, apoyo a los diferentes puestos que integran a la Dirección de Ecología, agendar y dar seguimiento a eventos.

### **RECEPCIÓN DE OFICIOS Y/O SOLICITUDES**

1. Se recibe documento, se lee en forma rápida y concisa, contando el número de fojas contenidas en dicho oficio.
2. Se sella el oficio, colocando los siguientes datos: recibí oficio si es mayor a una foja se coloca el número que se recibe, fecha, hora y nombre de quien recibe.
3. Se registra el oficio en la libreta de control de oficios recibidos.
4. Se turna oficio a la persona responsable de la Dirección de Ecología para enterarla del contenido, al mismo tiempo, se decide si se da respuesta al mismo, si es un evento se agenda o si es solo información de conocimiento se archiva.

## GLOSARIO

Agua residual: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Áreas de Protección Forestal: Comprende los espacios forestales o boscosos colindantes a la zona federal y de influencia de nacimientos, corrientes, cursos y cuerpos de agua, o la faja de terreno inmediata a los cuerpos de propiedad particular, en la extensión que en cada caso fije la autoridad, de acuerdo con el reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Banco de tierra de monte: sitios donde el suelo disponible para su aprovechamiento tiene un metro de espesor o más, originado por la acumulación y descomposición de material orgánico y mineral, transportado por la escorrentía superficial, en terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal.

Ecosistema Forestal: La unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Ecología: Ecología es la rama de las ciencias biológicas que se ocupa de las interacciones entre los organismos y su ambiente (sustancias químicas y factores físicos).

Leña para uso domestico: material leñoso proveniente de vegetación forestal, sin ningún proceso de transformación, que podrá ser utilizado como combustible en el hogar.

Limpia de monte: aprovechamiento de arbolado muerto, en pie o derribado, por causas de incendios, plagas o enfermedades forestales o fenómenos meteorológicos.

Recursos forestales: La vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Reforestación: Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.

Tierra de monte: material de origen mineral y orgánico que se acumula sobre terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal.

:

Vegetación forestal: El conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas; y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

Vivero forestal: Sitio que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas forestales con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo.